DECRETO ALCALDICIO Nº * 1 1 1 1 1 1 4 1 3

QUINTERO, 2 3 FEB. 2010

VISTOS:

La carta solicitud del Club de Rehabilitados

Alcohólicos, de fecha 21 de Enero del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Domingo 21 de Febrero del año 2010, a la comuna de Quillota, cuya finalidad es *participar un encuentro recreativo*.

Que el vehículo municipal Bus Azul Nº 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 21de Febrero del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul Nº 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE, al vehículo municipal Bus Azul Nº 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 21 de Febrero del año 2010, a la comuna de Quillota, para transportar al Club de rehabilitados alcohólicos, a un encuentro recreacional, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

SECRETAYESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Movilización
- 4. Jurídico
- 5. Control
- 6. Finanzas
- 7. Adquisiciones

Interesado-----JVZ/YGS/ASC/jcfa (DECRETOS 2010)

JOSE VARAS ZUÑIGA ALCALDE